

19 sept. 1822

Guerra, por el C. Dr. Torres.

entregadas que fueron al C. Ignacio Ordoñez Administrador de alcabalas de Izcandé, las condujo y entregó como del estado a los ministros del tesoro de la Provincia del Cauca.

No fue esta la vez única en que este oficial dió pruebas de su imparcialidad y amor a la justicia. En cuantas contribuciones se hallaron a aquel pueblo aun que fuese para racionar las tropas, practicaba la misma diligencia, manifestando de esta suerte su desinterés, y el deseo de que siempre se contribuyera a medida de los caudales sin perjudicar al pobre. Así fue que se grangeó la estimación de todos los vecinos de aquel país, quienes al entregar el mando lo llamaban su benefactor; el amigo del orden y de la tranquilidad.

Amante del bien público sin perjudicar a los particulares, puso cantidades muy considerables en las cajas del tesoro que halló exhaustas. Entregó el ramo de quintos con 776 pesos y medio reales, el de alcabalas con 177 pesos cuatro reales: y el de secuestros con 67298 pesos 5 y medio reales en dinero y bienes por rematarse, con mas cinco minas que no se habían abalauado, entre ellas la del acusador Angulo con 201 esclavas. Todo consta de los 3 documentos presentados por Barcia y de lo actuado de orden del gobierno del Cauca.

No obran contra Barcia sino dos cartas de Angulo a sus amigos, cartas desmentidas por la contraria asercion de mas de 50 testigos dignos y unánimes.

En esta virtud soy de dictamen de que no hay mérito en lo actuado para que se eleve a la esfera de un proceso, y antes si para que en el presente estado se absuelva al oficial Barcia, declarando que esta causa no le obste para los apensos que le correspondan, ni perjudique su reputacion y honor con que se ha conducido imprimiendose la resolucion en el correo de Bogota, y franqueandose al interesado las copias que pida para poder repetir los daños que se le han causado contra quien haya lugar—Bogotá agosto 5 de 1822—Dr. Mariano Olano.

Decreto.—Bogotá Agosto 5 de 1822.—Hágase como propone el Sor. Accesor.—El comandante general.—Ordaneta.—La copia.—El goce Guerra.

AVISO OFICIAL

Habiendose presentado en esta capital fray N. Bati religioso Italiano que se dice ser de la orden de san Paulino, el sor. Intendente de este departamento despues de inspeccionar su patente, y resultando de ella, que este individuo salió de su país con el objeto de fundar nuevos conventos, y a tratar asuntos de su orden con los ya establecidos, le ha prevenido en cumplimiento de la circular del supremo gobierno de 2 de agosto del año 11.º que inmediatamente salga del distrito de su mando; y da al público este aviso, para que se sepa el motivo de semejante

El primer deseo del ciudadano humano es el de su felicidad, y el anhelo de este bien ha reunido a los hombres en sociedad. De consiguiente, el regimen que acierte a hacer feliz a cada individuo concediendole una igualdad, que le demuestre que se le hace siempre justicia, es el mas acomodado al temple de nuestra naturaleza corrompida. Pues esto es lo que hace el congreso general, estableciendo un sistema que abre la puerta a la felicidad de todos. En Colombia no hay sino unos mismos ciudadanos todos como hijos de una madre patria, y profesores de una misma Religión, formamos una sola nacion, una familia solamente. La gloria y el engrandecimiento es para todos, y las recompensas son iguales. Todos tendreis parte en la legislacion: no será, como antes, uno solo el que la dicte, por que la ley es la expresion de la voluntad general. El congreso, es decir la reunion de los diputados de cada poblacion segun su número, ha formado y formará en lo sucesivo, las reglas que deberán guiaros en el camino de la felicidad. Por ultimo: para tener un destino, para ejercer un empleo, nada mas se necesita que ser hombre de bien nada mas ha menester que ser virtuoso, nada mas se exige que ser ciudadano de Colombia.

La enseñanza pública, ese gran bien, de que depende la grandeza y el esplendor de un estado, uniformada y protegida altamente, por el gobierno, nos hará conocer hasta la evidencia, que solo en un sistema liberal se desarrollan los talentos, y se ven las ciencias en toda su brillantez, como la experiencia, esta reina de los siglos que jamas engaña, nos lo testifica. La antigua Roma y la republica de Atenas, no han tenido el placer de mirar despues de la ruina de su libertad, entre otros grandes hombres, un Demostenes, ni un Ciceron sobre su suelo.

Veis aqui, ciudadanos, las ventajas que os resultan de la observancia del código sagrado, que vais a jurar delante del Dios eterno. Disponed a recibir en vuestro corazon esas leyes sabias que van a obrar vuestra felicidad como las observéis. Por que ¿que mas podeis desear? ¿Queréis seguridad individual? La constitucion os la garantiza: pues están las cosas de tal suerte combinadas que ningun individuo puede dejar de concurrir a asegurar los derechos de su semejante. ¿Queréis libertad política, o civil? La constitucion os pone en posesion de estos preciosos derechos. ¿Queréis gozar esclusivamente de vuestros bienes, y de los frutos de vuestro talento, e industria? Yo os aseguro que no hay una cosa mas respetada en la constitucion. Finalmente, ¿queréis ser todos iguales? Vuestros derechos lo son sin excepcion ni privilegios, y la ley es la misma para todos.

¿Pero podré yo dejar de hablaros, en este momento, del genio bienhechor que nos ha proporcionado todos estos bienes? No: yo debo

9737

Comod. la Ciudad de Bogota
S. P. cont. 1. 2. 1. 2. 12. Salvo 2 11916. 3/0 9. =
C. 01

extar
dor
vidad
taba
pende
el ex
rigir
tos pe
sus tri
podria
nos h
que n
Y
¿que
nuest
cooper
solo m
cion p
de vis
la vida
es inm
Antes
tierra,
¿una
sentim
Colom
razon.
E
mejore
que di
para re
bitro
que V
y hagn
ent tod
D
tam tu
circ
nab
sh Sor
Respeto
Colombi
jeras ob
succarta
público
taral cor
Ha
romana
namarca
y pared
nuea h
la mis
tes en el
putacion
lombian
congres
ric, que
tamanar
¿E
tremo d
auspicio
sido: ed
la infan
diadame
tos: sol
llas de
el freno
ignorar
blica por
inmediat
nuestra